

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11138

S/. 0.50

Huaraz, 20 DE AGOSTO DEL 2025

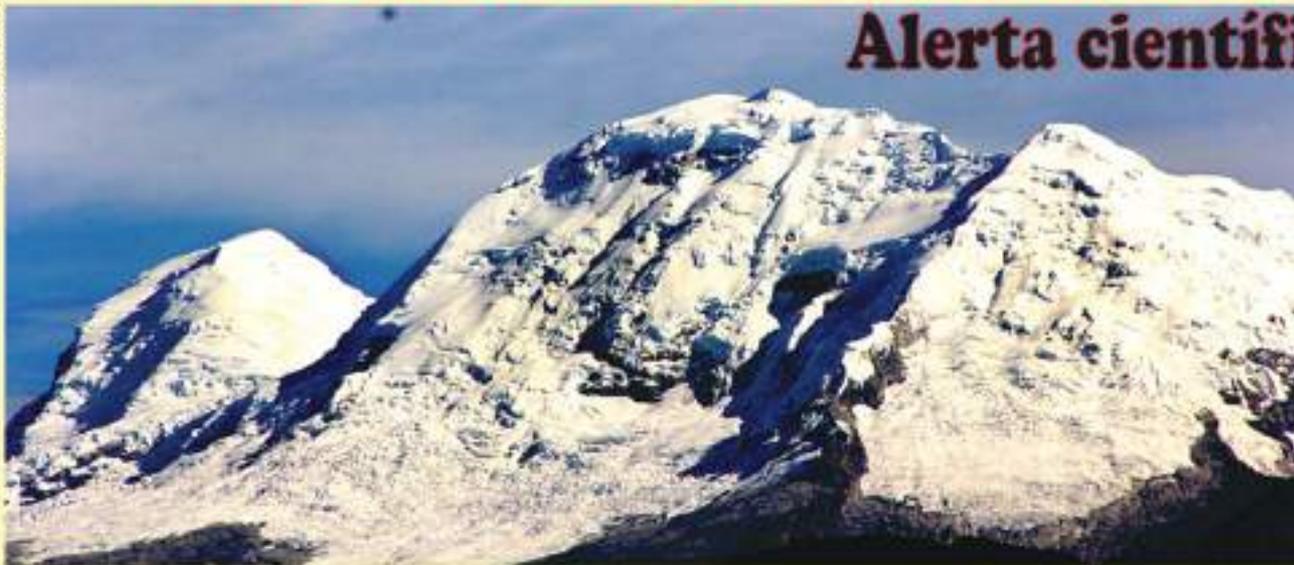
Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Detectan parásitos en la nieve del Huascarán

Alerta científica en Áncash



Investigadores del Inaigem advierten señales alarmantes del cambio climático en la Cordillera Blanca. Glaciar Raimondi ubicado en el Huascarán, retrocede más de 20 metros en un año, un hecho que confirma la acelerada disminución de hielo en la Cordillera Blanca.

IGP coordina instalación de sistemas de alerta en quebradas del Callejón de Huaylas

Equipo de sensores de presencia y velocidad de flujos; y cámaras infrarrojas serán ubicados en lugares estratégicos debidamente identificados y estudiados por un equipo de científicos



Joven mujer intentó quitarse la vida

Serenos y policías evitaron que se arrojará a las aguas del río Quilley



Carlos Reyes es elegido para integrar Consejo Directivo de la Sunedu

Para ejercer el cargo, deberá de dejar la rectoría de la Unasam

Todos sumamos Perú
Censos 2025



¿Sabes quién es el informante calificado?

Es la persona mayor de 18 años que vive en el hogar y que conoce con claridad los datos de sus integrantes y de la vivienda.



EDITORIAL

Congreso avanza en su blindaje final

Comisión de Ética será presidida por el parlamentario investigado por el caso Los Niños, Elvis Vergara.

La designación de Elvis Vergara, congresista de Acción Popular e investigado por la Fiscalía en el caso Los Niños, como presidente de la Comisión de Ética del Congreso constituye un ultraje a la inteligencia ciudadana.

Es, además, una afrenta a la noción misma de integridad pública.

No se trata solo de un nombramiento polémico. Vergara acumula ya la presidencia de la Comisión de Fiscalización, concentrando en su persona dos espacios neurálgicos de control parlamentario.

Ello ocurre pese a hallarse él mismo bajo sospecha de pertenecer a una organización criminal.

Cabe recordar que la paradoja no se explica sin recordar el blindaje del Pleno en mayo de 2023, cuando se archivó la acusación constitucional que buscaba inhabilitarlo.

Detrás de aquella decisión se alinearon, con pasmosa complicidad, diversas bancadas.

Entre ellas estuvieron Perú Libre, Acción Popular, Bloque Magisterial, Cambio Democrático, Podemos Perú, Somos Perú, Perú Bicentenario, así como sectores de Fuerza Popular y congresistas no agrupados.

El pacto transversal de protección mutua garantizó que Vergara, en lugar de rendir cuentas, escalara posiciones.

Y el resultado es que un investigado por corrupción dirigiendo la comisión encargada de velar por la conducta ética de sus pares.

Y no solo es eso. Esta colocación muestra la incoherencia del actual Parlamento.

¿Cómo pueden explicar que se premie con cargos de control a un congresista investigado como presunto operador del expresidente Pedro Castillo, hoy recluso en prisión preventiva por graves delitos, aunque aun sin sentencia?

Dicho espacio encubre descaradamente a los aliados de la coalición autoritaria de gobierno.

Al mismo tiempo, fustiga de manera ilegal a los adversarios, como sucede en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

La incapacidad ética del Parlamento es flagrante.

Los peruanos tienen hoy ante sus ojos un episodio que mancilla, una vez más, la dignidad del Parlamento y deshonra la memoria de aquellos padres de la patria que, desde 1821, enaltecieron el Palacio Legislativo con su servicio a la nación.

Estos congresistas, en cambio, pasarán a la historia reducidos a la pequeñez de su valía y acompañados siempre por el recuerdo imborrable del desprecio que demostraron hacia la Patria.

El rol de los congresistas de Áncash en el Paro Provincial convocado por el agro en Huarmey



El papel de los congresistas de Áncash en el paro provincial indefinido en Huarmey, revela un espectro de actuaciones que van desde la inacción percibida hasta la mediación activa.

La paralización de las obras de defensa ribereña del río Huarmey ha expuesto las diferentes posturas de los representantes parlamentarios de la región ancashina.

LA INACCIÓN DE LAS CONGRESISTAS NILZA CHACON Y LADY CAMONES

El análisis sugiere que las congresistas Nilza Chacón y Lady Camones, ambas identificadas como pro-gubernamentales, han mantenido una postura de indiferencia ante el paro.

Esta percepción se basa en la falta de acciones concretas o pronunciamientos públicos que demuestren su interés en la resolución del conflicto.

Se interpreta que su enfoque está más alineado con los intereses del gobierno central que con las demandas de la población local, lo que podría tener repercusiones en su futuro político.

La crítica popular apunta a que esta aparente desatención podría costarles el apoyo electoral en futuras elecciones, especialmente si aspiran a un cargo como el de senador.

La falta de respuesta a una crisis que afecta directamente a los ciudadanos de su región natal crea una brecha de confianza.

LA POSTURA OPORTUNISTA DE DARWIN ESPINOZA

El congresista Darwin Espinoza es percibido como un político que prioriza el oportunismo electoral sobre una genuina preocupación por el problema.

Se le acusa de centrarse en la búsqueda de votos y de realizar visitas a los asentamientos humanos con fines proselitistas, en lugar de abordar de manera efectiva el conflicto.

Su interés en ser senador lo motiva a mantener una pre-



sencia superficial, que no se traduce en acciones sustanciales para resolver la paralización de las obras.

Su enfoque, centrado en la capitalización política del descontento, es visto con escepticismo por la ciudadanía, que busca soluciones concretas y no solo promesas de campaña.

EL ROL MEDIADOR Y ACTIVO DE ELÍAS VARAS

En contraste con los otros congresistas, Elías Varas es el único que ha asumido un rol proactivo y mediador.

Se destaca que ha concertado reuniones con el Poder Ejecutivo para buscar una solución a la paralización de las obras de defensa ribereña.

Su papel se ha enfocado en ser el puente entre las demandas del pueblo de Huarmey y las autoridades nacionales, demostrando un compromiso directo con la resolución del conflicto.

Esta acción lo posiciona como un defensor genuino de los intereses de su región, distanciándose del oportunismo político y la inacción.

Su gestión se enfoca en el diálogo y la negociación como herramientas para destrabar el problema, lo que podría fortalecer su imagen ante la opinión pública.

(Ancash al Día)

Tribunal Constitucional suspende investigaciones a Dina Boluarte hasta que termine su mandato



(Ariadna Yaya - larepublica.pe)

El Tribunal Constitucional (TC) falló a favor de la demanda competencial presentada por el Gobierno de Dina Boluarte y estableció que el Ministerio Público y el Poder Judicial no tienen atribuciones para investigar a un presidente en funciones.

Con esta decisión, los magistrados del TC cerraron la puerta a los procesos que la mandataria enfrenta por presuntos delitos cometidos durante su gestión, incluido el de las muertes registradas en las protestas sociales.

La sentencia, aprobada por mayoría, interpreta que el artículo 117 de la Constitución limita cualquier acción penal contra el presidente exclusivamente al Congreso de la República.

Esta interpretación otorga un manto de inmunidad política y penal a Boluarte, blindándola de las investigaciones fiscales en curso y sentando un precedente que podría beneficiar a futuros jefes de Estado en situaciones similares.

El fallo representa un duro golpe a los esfuerzos del Ministerio Público por esclarecer los presuntos crímenes cometidos durante las protestas sociales de 2022 y 2023, así como a las investigaciones por enriquecimiento ilícito vinculadas al caso 'Rolex', y por abandono de funciones señaladas en el caso 'Cirugías'.

La demanda competencial fue presentada por el Ejecutivo en 2024 tras la apertura de varias investigaciones contra Boluarte.

El proceso ante el TC fue respaldado por el defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez, quien señaló que la Fiscalía vulneraba el orden constitucional al investigarla sin autorización del Parlamento.

TC SUSPENDE INVESTIGACIONES CONTRA BOLUARTE

La resolución cuenta con las firmas de la presidenta del TC, Luz Pacheco, y los magistrados Domínguez Haro, Morales Saravia, Ochoa Cardich y Hernández Chávez. Por su parte, Monteagudo Valdez y Gutiérrez Tisce votaron en contra.

ALEGATOS

El procurador público que presenta la demanda sostiene que la afectación a las competencias constitucionales del Poder Ejecutivo se debe a la interpretación que ambas instituciones han hecho del artículo 117 de la Constitución Política.

Según su opinión, esta interpretación permite llevar a cabo investigaciones contra la presidenta de la república por supuestos delitos cometidos durante su mandato.

Por su parte, el Poder Judicial sostuvo que no hay restricciones para investigar al presidente de la república por cualquier delito, ya que iniciar y realizar una investigación es diferente de presentar una acu-

sación mientras el funcionario esté en el cargo.

El sistema judicial subrayó que la opción de investigar a un presidente de la república en funciones por un delito que no esté contemplado en el artículo 117 de la Constitución Política es un tema que ha sido tratado por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema.

“Es posible realizar diligencias preliminares, pero no dictar la disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria, pues se requiere previa resolución acusatoria de contenido penal dictada por el Congreso”.

Por su parte, el Ministerio Público argumentó que las investigaciones llevadas a cabo sobre el presidente de la república tienen como objetivo realizar acciones urgentes o inaplazables para determinar si los hechos denunciados ante la Fiscalía han ocurrido o no.

Según indica, estas funciones son parte de las competencias legales y constitucionales del Ministerio Público.

Además, señaló que, aunque hay restricciones para acusar a un presidente mientras esté en funciones, no hay impedimentos para investigarlo por cualquier delito. Se aclara que realizar una investigación preliminar es diferente de presentar una acusación penal.

El TC respaldó el pedido de Dina Boluarte y determinó que solo el Congreso puede autorizar investigaciones contra un jefe de Estado en funciones. Decisión impediría que el Ministerio Público siga con investigaciones en su contra

EL FALLO

El Tribunal Constitucional determinó que las normativas fiscales y la decisión judicial impugnada en este proceso constitucional han debilitado la autoridad de la actual presidenta, tal como se establece en el artículo 118.3 de la Constitución Política.

Esto también ha impactado las competencias y atribuciones de la mandataria, que son parte del estatuto presidencial, afectando de manera significativa el ejercicio efectivo de la autoridad estatal.

“Culminado el mandato presidencial, tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial deben continuar ejerciendo sus competencias constitucionales, en armonía con los principios (...) de modo que las investigaciones suspendidas respecto a su persona continúen con su trámite al concluir el ejercicio del cargo presidencial”, se lee en el documento.

“En atención a lo expresado, en el presente caso, este Tribunal dispone que los efectos de la presente sentencia (es decir, la suspensión de las investigaciones materia de este proceso competencial) referidos a la titular de la Presidencia de la República, surtirán efectos desde el día de su notificación al Ministerio Público y al Poder Judicial”, acotó.

Carlos Reyes es elegido para integrar Consejo Directivo de la Sunedu

Para ejercer el cargo, deberá de dejar la rectoría de la Unasam

Los dos rectores de universidades nacionales fueron elegidos por votación y no por concurso público, como establecía la Ley Universitaria antes de la contrarreforma.

Lida Asencios Trujillo y Carlos Reyes Pareja (Rector de la Unasam- Áncash) fueron elegidos como los nuevos representantes de las universidades públicas ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Asencios Trujillo, rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, ha sido una de las principales defensoras de la ley que debilitó a la institución, participando activamente en actividades junto a congresistas y exmagistrados del Tribunal Constitucional en defensa de los cambios en la Sunedu.

La elección se realizó mediante votación entre los rectores de universidades públicas licenciadas, en lugar del concurso público establecido por la Ley Universitaria antes de la contrarreforma. Ambos asu-



mirán sus funciones en febrero de 2026 y podrían convertirse en superintendentes de la entidad, lo que marca el regreso de los rectores al órgano encargado de la supervisión de las universidades, similar a la extinta Asamblea Nacional de Rectores (ANR).
(Ronald Montoro Yopla)

JUZGADO MIXTO - Sede Chiquián
EXPEDIENTE : 00082-2025-0-0204-JM-CI-01
MATERIA : PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
JUEZ : CHIRA ASCURRA, LUIS ENRIQUE
ESPECIALISTA : NIVIN LAZARO JULIO CESAR
DEMANDANTE : REQUELME GARRO, ANCELMO

AUTO ADMISORIO

Resolución Nro. 03
 Chiquián, veinticuatro de junio
 Del año dos mil veinticinco.-

AUTOS Y VISTOS: Puestos los autos en despacho, con el escrito de subsanación, en calificación de demanda, y, **ATENDIENDO: PRIMERO:** El escrito de demanda y de subsanación, reúne los requisitos de forma, admisibilidad y procedencia previstos en los artículos 130°, 424° y 425° del Código Procesal Civil, habiendo cumplido con los requisitos especiales previstos en el 505° del Código Procesal Civil; **SEGUNDO:** Del tenor del escrito postulatorio y de sus anexos, fluye el interés y legitimidad para obrar de parte de la accionante; y de autos se infiere que existen motivos atendibles que hacen viable la tutela jurisdiccional efectiva en favor de los justiciables, conforme a lo establecido en el artículo I del Título Preliminar del Código Procesal Civil; **TERCERO:** De la postulación del proceso se colige que este juzgado resulta competente para conocer la pretensión incoada. Por estas consideraciones **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **ANSELMO REQUELME GARRO** sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** de los predios: 1) Predio Roca Pampa I, Lote 1, ubicado en el sector Anexo de Pomay, Km 68 carretera Pativilca Huaraz, distrito de Antonio Raymondí, provincia de Bolognesi, con una extensión de 2,654 Has inscrito en la partida N.º 11038751; 2) Predio Ancelmo, Lote 2, ubicado en el sector anexo de Pomay, Km 68 carretera Pativilca - Huaraz, distrito de Antonio Raymondí, provincia de Bolognesi, con una extensión de 2,654 Has, inscrito en la partida N.º 11038751; la que será tramitada conforme a las reglas del **PROCESO ABREVIADO**; confiriéndose **TRASLADO** de la presente acción a la **demandada COMUNIDAD CAMPESINA DE YAMOR**, la cual deberá apersonarse al proceso y absolver la demanda en el plazo de **DIEZ** días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía, con **CITACIÓN** de los **colindantes: Rosalía Diosdada Méndez Gamara y Erick Pérez Cáceres**; **TÉNGASE** por otorgadas la facultades generales de representación a favor del letrado que suscribe el escrito de demanda; **NOTIFÍQUESE.** -

Julio César Nivín Lázaro
 SECRETARIO JUDICIAL

Caen “Los Feroces del Progreso” dedicados a los asaltos al paso



Los sujetos usaban una mototaxi y un arma de fuego para arrebatarse las pertenencias a sus

víctimas

La Policía Nacional capturó a dos presuntos integrantes de la banda delincinencial “Los Feroces del Progreso”, dedicada a cometer asaltos al paso

en distintos puntos de Chimbote. La intervención se realizó en las inmediaciones del jirón Manuel Ruiz y el pasaje Túpac Amaru.

Los detenidos fueron identificados como Maybo Manuel Chávez Córdova (22) y Joseph Anthony Huatay Niquin (28), quienes se desplazaban en una mototaxi y amenazaban con un arma de fuego a sus víctimas para despojarlas de sus pertenencias.

El operativo se desplegó tras las denuncias de robos cometidos en el pueblo joven La Victoria y en la urbanización 21 de Abril. En el lugar, vecinos retuvieron a los sospechosos, acusándolos de haberles arrebatado sus celulares.

Durante el registro personal, la Policía encontró dos equipos móviles reportados como robados, además de la mototaxi que utilizaban para sus ilícitos. Anthony Huatay presentaba lesiones en el rostro, aparentemente ocasionadas por los golpes que recibió de los pobladores antes de ser entregado a las autoridades.

Ambos sujetos fueron trasladados a la sede policial por el delito de robo agravado. (V.Z. – RSD Noticias).

REPUBLICA DEL PERU
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 Huaraz - Ancash

AVISO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, de la Provincia de Huaraz Departamento de Ancash.

DOMINGO JESUS VILLANUEVA CAVERO, Jefe de la Oficina de Registros Civiles, realiza la publicación de RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA en base a la DI-263-GRC/017, y D.S N° 015-98-PCM - Art. 71° al 73° del Reglamento de Inscripciones, de la Ley N° 26497 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

La señorita ARENAS VELASQUEZ FERNANDA DAJHANARA, con DNI N° 61429334; con domicilio en el Jr. Ricardo Palma N°264 Barrio Pedregal Alto - Huaraz.

Solicita la rectificación administrativa del acta de Nacimiento N° 66556085 - 2008, con fecha de Nacimiento 11 de Noviembre del 2008, en la que se ha consignado el segundo apellido del titular, Velasquez sin tilde, siendo lo correcto Velásquez con tilde.

1. **OBSERVACIÓN**
 DICE
 Datos del titular : ARENAS VELASQUEZ FERNANDA DAJHANARA
 Datos de la madre : FIORI YOSDY VELASQUEZ RAMOS

2. **RECTIFICACIÓN**
 DEBE DECIR:
 Datos del Titular : ARENAS VELÁSQUEZ FERNANDA DAJHANARA
 Datos de la madre : FIORI YOSDY VELÁSQUEZ RAMOS

Fecha: 18 de Agosto de 2025

Abg. DOMINGO J. VILLANUEVA CAVERO
 JEFE DEL REGISTRO CIVIL
 T.L. 3180-006

Municipalidad Distrital de Huata

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO ADMINISTRATIVO N° 004 - 2025

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Huata, se ha presentado la ciudadana **JULIANA RICARDINA CASTILLO AGUILAR**, generándose el Expediente Administrativo N° 1885 de fecha 14 de agosto de 2025, mediante el cual solicita la Rectificación vía administrativa de la Partida de Nacimiento del libro de nacimientos del año 1966, se advierte que por error **Atribuible y No Atribuible al Registrador Civil de la Época**, en el cuerpo principal, el nombre del Padre: Daniel Castillo, cuando lo cierto y real es: **Daniel Felipe Castillo Ramírez**; nombre considerado de manera adecuada en la misma partida, en el rubro del Declarante. Asimismo, se estableció el nombre de la madre: Ofelia Aguilar, cuando lo verdadero es: **Segunda Ofelia Aguilar Tamariz**.

Por lo que se pone en conocimiento a los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huata; 18 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA
 HUATLAS - ANCASH
 Elisa Edith Támara Huete
 JEFE DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
 DNI: 8714-803

Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO
 Victor IAU 20112018577 del
 Empresa: Instituto Geológico, Minero y
 Metalúrgico
 Fecha: 2025/08/01 14:58:43-0800
 La fecha del documento y la hora en la que
 aparece en la firma digital.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
 PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CARBONMINAS
 Código: 01-01653-25
 Fecha y hora de presentación: 12/05/2025, 08:15
 Hectáreas: 200
 Titular: SATURNINO PIO DIAZ SIMEON / EXNER DIAZ SIMEON / CESAR AVALOS DUEÑAS / CHESSER STONEN DIAZ SIMEON / ZOMELI DIAZ SIMEON

Distrito(s): HUALLANCA
 Provincia(s): BOLOGNESI
 Departamento(s): ANCASH
 Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 885	294
2	8 883	294
3	8 883	293
4	8 885	293

01/08/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
 Director de la Dirección Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/tdocm/pdf/viewer/>
 CVD: 0664 5428 8411 5261

Doctora Karina Manrique juramentó a seis Jueces de Paz Escolares



La doctora Karina Yenny Manrique Gamarra, jueza superior de la Sala Laboral Permanente e integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), el viernes último, tomó juramento a seis jueces de paz escolares de la Institución Educativa Jorge Basadre Grohmann de Huaraz.

Estudiantes velarán por una convivencia pacífica en el entorno escolar

Asimismo, en la misma ceremonia, recibieron sus respectivas credenciales cuatro secretarios de paz escolares, pertenecientes al mismo plantel educativo.

La magistrada invocó a los flamantes jueces de paz escolares a cumplir fielmente el encargo recibido, siendo ejemplo de buena conducta y probidad, y sobre todo ser garantes de una convivencia pacífica en el entorno estudiantil.

Posteriormente, los jueces y secretarios de paz escolares de las instituciones educativas Jorge Basadre Grohmann, Fray Martín Milagroso, Santa Rosa de Viterbo, Virgen de las Mercedes, Señor de la Soledad, Niño Jesús de Praga y Mariscal Toribio de Luzuriaga, todas de la provincia de Huaraz, recibieron charlas a cargo de los magistrados Karina Yenny Manrique Gamarra, Lucelia Espinoza Pampa y Paul Jonathan Montes Meléndez. (Nota de Prensa Poder Judicial)



6° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT
 EXPEDIENTE : 00131-2022-1-0201-JR-PE-06
 JUEZ : BRAVO MENDOZA SISSY ROSARIO
 ESPECIALISTA : SALAZAR ORBEGOSO LEYLA KATHERIN
 MINISTERIO PUBLICO : PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ,
 IMPUTADO : HUAMAN RASGON, JHUNIOR MAICOL
 DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
 HUAMAN RASGON, ROXANA MAGALY
 DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
 AGRAVIADO : ESPADA BLANCO, ELEODORA YANET

EDICTO PENAL

En el EXPEDIENTE N° 00131-2022-1-0201-JR-PE-06, en los seguidos contra JHUNIOR MAICOL HUAMÁN RASGON y ROXANA MAGALY HUAMÁN RASGON como AUTORES de la comisión del Delito contra La Vida, El Cuerpo y La Salud, en la modalidad de agresiones contra los integrantes del grupo familiar (agresiones físicas), delito previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 122º-B del Código Penal y en concordancia con el inciso 1) del primer párrafo del artículo 108º-B del Código Penal, en agravio de ELEODORA YANET ESPADA BLANCO; siendo que, mediante Res. N° 20, de fecha 14 de agosto de 2025, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional tanto en Ancash como en Huaura; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la Resolución Nro. 20 (cita audiencia de revocatoria), cuyo tenor es como sigue: 1)CORRER TRASLADO el requerimiento de revocatoria a los sujetos procesales y REQUIÉRASE a los sentenciados Roxana Magaly Huamán Rasgon y Jhuniór Maicol Huamán Rasgon, cumplan hasta antes de la fecha señalada para audiencia, con acercarse a la oficina de Medio Libre (INPE de Caraz y de Huacho respectivamente) en el plazo de VEINTICUATRO HORAS e inicien con las 42 jornadas de prestación de servicios a la comunidad; asimismo, la sentenciada Roxana Magaly Huamán Rasgon realice el pago del monto de S/100.00 soles por concepto de reparación civil, ello hasta antes de la realización de la audiencia; **bajo expreso apercibimiento de disponerse la revocatoria de la conversión de la jornada, a la pena de diez meses en el establecimiento penitenciario**, conforme a lo ordenado en la Sentencia de terminación anticipada contenida en la Resolución Nro. 04, de fecha 13 de abril de 2022, vencido el plazo REQUIERASE información a la Oficina de Medio Libre para que en el plazo de 24 horas cumplan con remitir lo solicitado, **bajo apercibimiento de remitir copias al Superior Jerárquico**. 2) Por aplicación de los principios de oralidad, celeridad y economía procesal; **CÍTESE AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA para el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO a horas DOS CON TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, dicha audiencia se llevará a cabo mediante el aplicativo GOOGLMEET ingresando con diez (10) minutos de anticipación al siguiente link: <https://meet.google.com/cqb-ssra-uwv>, precisándose que, las partes procesales que no cuenten con los medios tecnológicos pueden acudir a las instalaciones del Módulo Penal de los Juzgado de Investigación Preparatoria – Subespecializado en delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar– Sede Libertadores, ubicado en el Jr. Libertadores N° 381- Independencia – Huaraz con la presencia obligatoria del representante del Ministerio Público, **sentenciado y su abogado defensor; bajo apercibimiento** para el fiscal de remitirse copias a la Oficina de Control Interno del Ministerio Público y, de inmediato, coordinarse con su Coordinador para la designación de un reemplazo; **de la defensa**, quien cuenta con el patrocinio de defensores públicos; **bajo apercibimiento** en caso de inasistencia, de comunicar al Coordinador de la Defensa Pública de Huaraz, para las medidas correctivas del caso, sin perjuicio de designarse a otro Defensor Público; con la concurrencia obligatoria de los sentenciados, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerse por representado por sus abogados defensores.

Municipalidad Distrital de Independencia
 Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día Miércoles 10 de Setiembre del 2025, a horas 11:00 am., pretenden contraer

DON: WALTER ERNESTO MELGAREJO JAIMES				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
66	HUARAZ	INGENIERO	PERUANO	31674374
JR. ANDRÉS AVELINO CACERES 2DA CUADRA SIN BARRIO EL MILAGRO INDEPENDENCIA - HUARAZ				
DOÑA: ROSARIO ELIANA ZEVALLOS COLLAS				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N°
62	HUARAZ	DOCENTE	PERUANA	31674496
JR. ANDRÉS AVELINO CACERES 2DA CUADRA SIN BARRIO EL MILAGRO INDEPENDENCIA - HUARAZ				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
 Municipalidad Distrital de Independencia

19/08/2022
 Exp. N° 264077-0 - 2025

Huaraz: IGP coordina instalación de sistemas de alerta en quebradas del Callejón de Huaylas

Ejecución del proyecto se iniciará con la firma de un convenio interinstitucional con la Mancomunidad Hatun Huaylas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado NORMA ELENA MAYTA FLORES, identificado con DNI. N° 09482501, según expediente N° 930 - 2025, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015231669, representando en quien en vida fue su madre FRANCISCA FLORES, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1942, habiéndose consignado los datos de la madre incompletos omitiendo el segundo apellido "Norabuena" siendo "Flores Norabuena" debiendo figurar correctamente los datos de la madre como: EUGENIA FLORES NORABUENA.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 15 de Agosto de 2025.



El ministro del Ambiente, Juan Carlos Castro y el jefe institucional de IGP, Hernando Tavera, se reunieron con el alcalde provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco y el presidente de la mancomunidad Hatun Huaylas, José Romero Jara para coordinar la instalación de sistemas de monitoreo de flujos de detritos en quebradas con nacientes en lagunas de la Cordillera Blanca.

Durante el encuentro, el titular del IGP informó a las autoridades huaracinas que este equipo de sensores de presencia y velocidad de

flujos; y cámaras infrarrojas serán ubicados en lugares estratégicos debidamente identificados y estudiados por un equipo de científicos de la entidad adscrita al MINAM.

"Los sistemas de alerta se ubicarán en las nacientes de las lagunas Parón, Llaca, Palcacocha y el sur del nevado Huascarán para prevenir posibles deslizamientos de sedimentos", explicó agregando que -según lo acordado con el ministro del MINAM-, la ejecución de este proyecto se iniciará con la firma de un convenio interinstitucional entre el IGP y la Mancomunidad del Callejón de Huaylas.

Tras la firma, se procederá con el pro-

ceso de instalación en un periodo aproximado de seis meses. "Al igual que el sistema de alerta temprana para lahares en el volcán Misti (Arequipa), este sistema se manejará mediante tableros de control que arrojarán los datos necesarios para generar los respectivos informes y alertas oportunas", expresó el jefe del IGP.

Con este nuevo proyecto para la región Áncash, el IGP reafirma su compromiso de poner la ciencia al servicio de la gestión del riesgo de desastres, brindando a la población segundos de anticipación para tomar medidas de seguridad ante eventos inminentes.

(Nota de Prensa IGP)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV
19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araoz Nro. 142, Independencia - Huaraz
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

PODER JUDICIAL
DEL PUEBLO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

JUZGADO MIXTO - SEDE PISCOBAMBA - ANCASH
EXPEDIENTE : 00049-2025-0-0208-JM-FC-01
MATERIA : DECLARACION DE UNION DE HECHO

DEMANDANTE : VALVERDE AVILA, DINA
Resolución N° 02
Mariscal Luzuriaga, uno de agosto
del dos mil veinticinco

AUTOS Y VISTOS: DADO CUENTA, con la demanda y anexos y el escrito de subsanación que anteceden. Por lo expuesto; **CONSIDERANDO**: Por estas consideraciones **SE RESUELVE: 1) ADMITIR** a trámite la demanda en la, vía de proceso de **CONOCIMIENTO**, interpuesto por **doña DINA VALVERDE AVILA**, contra la Sucesión de quien fuera **PEDRO CALDAS VALVERDE** integrados por sus **herederos legales ALEXANDER LENNON CALDAS VALVERDE, ELITA MELY CALDAS VALVERDE, NELY ROMELIA CALDAS VALVERDE Y MARILYN ELIZABETH CALDAS VALVERDE** sobre **Reconocimiento de Unión de Hecho: 2) CÓRRASE TRASLADO** de la demanda a la parte emplazada **Sucesión del causante Pedro Caldas Valverde los señores ALEXANDER LENNON CALDAS VALVERDE, ELITA MELY CALDAS VALVERDE, NELY ROMELIA CALDAS VALVERDE Y MARILYN ELIZABETH CALDAS VALVERDE**; a fin de que cumpla con absolverse dentro del plazo de **TREINTA** días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. **3) NOTIFIQUESE** a los hijos del causante Pedro Caldas Valverde las personas **BELIDA MARIELA CALDAS VALVERDE Y MEJAIL CHALI CALDAS VALVERDE** **4) NOTIFIQUESE VIA EDICTOS** a la **Sucesión de PEDRO CALDAS VALVERDE** la presente resolución en el Diario Oficial "EL PERUANO" Y diario oficial por un periodo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de designarse curador procesal. **IDOS dRA. ROSSMERY IORENZO FLORES**. Juez. **DONATO ASENCIOS**. SECRETARIO.

PISCOBAMBA, 12 DE AGOSTO DEL 2025.

PODER JUDICIAL ANCASH
DONATO A. ASENCIOS DIAZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO MARISCAL LUZURIAGA

Prensa Regional
DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

MANEJO JURIDICAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL. Reg. Min. N° 00116-013-000-00000001. Resolución Administrativa N° 348.000-P-CJ-AM-P-2014. REGISTRO: HUARAZ - CARRANZO - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DEL LOS CONCHACOS - MOTELECA - BARRANCA - CHMBOTE - LIMA NORTE.

Alerta científica en Áncash

Glaciar Raimondi retrocede más de 20 metros en un año y detectan parásitos en la nieve del Huascarán



Investigadores del Inaigem advierten señales alarmantes del cambio climático en la Cordillera Blanca

El nevado más alto del Perú vuelve a encender las alertas científicas. Entre el 15 y el 18 de agosto, un equipo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem) constató un retroceso de más de 20 metros lineales en el glaciar Raimondi, ubicado en el Huascarán, un hecho que confirma la acelerada disminución de hielo en la Cordillera Blanca.

PARÁSITOS EN LA NIEVE DE LENGUA GLACIAR

Además del retroceso glaciar, los especialistas hallaron parásitos en la nieve de la lengua glaciar, un hallazgo inusual que será sometido a estudios de laboratorio para determinar sus características, origen y posibles riesgos para el ecosistema.

“Todo podría indicar que se trataría de larvas de moscas o zancudos, pero aún no hemos realizado los análisis correspondientes”, precisó la ingeniera Luzmila Dávila, subdirectora de Investigación Glaciológica.

ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Las investigaciones forman parte del monitoreo continuo que realiza el Inaigem en los glaciares del país, cuyos resultados servirán como insumo para que autoridades y comunidades adopten medidas de gestión de riesgos y adaptación frente al cambio climático. (Ronald Montoro Yopla)



6° JUZG INVESTIG PREPARATORIA- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT
 EXPEDIENTE : 00131-2022-1-0201-JR-PE-06
 JUEZ : BRAVO MENDOZA SISSY ROSARIO
 ESPECIALISTA : SALAZAR ORBEGOSO LEYLA KATHERIN
 MINISTERIO PÚBLICO : PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ,
 IMPUTADO : HUAMAN RASGON, JHUNIOR MAICOL
 DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
 HUAMAN RASGON, ROXANA MAGALY
 DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
 AGRAVIADO : ESPADA BLANCO, ELEODORA YANET

EDICTO PENAL

En el EXPEDIENTE N° 00131-2022-1-0201-JR-PE-06, en los seguidos contra JHUNIOR MAICOL HUAMÁN RASGON y ROXANA MAGALY HUAMÁN RASGON como AUTORES de la comisión del Delito contra La Vida, El Cuerpo y La Salud, en la modalidad de agresiones contra los integrantes del grupo familiar (agresiones físicas), delito previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 122º-B del Código Penal y en concordancia con el inciso 1) del primer párrafo del artículo 108º-B del Código Penal, en agravio de ELEODORA YANET ESPADA BLANCO; siendo que, mediante Res. N° 20, de fecha 14 de agosto de 2025, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional tanto en Ancash como en Huaura; por lo que, se procede a publicar, el extracto de la Resolución Nro. 20 (cita audiencia de revocatoria), cuyo tenor es como sigue: 1)CORRER TRASLADO el requerimiento de revocatoria a los sujetos procesales y REQUIÉRASE a los sentenciados Roxana Magaly Huamán Rasgon y Jhuniór Maicol Huamán Rasgon, cumplan hasta antes de la fecha señalada para audiencia, con acercarse a la oficina de Medio Libre (INPE de Caraz y de Huacho respectivamente) en el plazo de VEINTICUATRO HORAS e inicien con las 42 jornadas de prestación de servicios a la comunidad; asimismo, la sentenciada Roxana Magaly Huamán Rasgon realice el pago del monto de S/100.00 soles por concepto de reparación civil, ello hasta antes de la realización de la audiencia; bajo expreso apercibimiento de disponerse la revocatoria de la conversión de la jornada, a la pena de diez meses en el establecimiento penitenciario, conforme a lo ordenado en la Sentencia de terminación anticipada contenida en la Resolución Nro. 04, de fecha 13 de abril de 2022, vencido el plazo REQUIÉRASE información a la Oficina de Medio Libre para que en el plazo de 24 horas cumplan con remitir lo solicitado, bajo apercibimiento de remitir copias al Superior Jerárquico. 2) Por aplicación de los principios de oralidad, celeridad y economía procesal; CÍTESE AUDIENCIA DE REVOCATORIA DE LA CONVERSIÓN DE LA PENA para el DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO a horas DOS CON TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.), dicha audiencia se llevará a cabo mediante el aplicativo GOOGLEMEEET ingresando con diez (10) minutos de anticipación al siguiente link: <https://meet.google.com/cqb-ssra-uwv>, precisándose que, las partes procesales que no cuenten con los medios tecnológicos pueden acudir a las instalaciones del Módulo Penal de los Juzgado de Investigación Preparatoria – Subespecializado en delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar– Sede Libertadores, ubicado en el Jr. Libertadores N° 381- Independencia – Huaraz con la presencia obligatoria del representante del Ministerio Público, sentenciado y su abogado defensor; bajo apercibimiento para el fiscal de remitirse copias a la Oficina de Control Interno del Ministerio Público y, de inmediato, coordinarse con su Coordinador para la designación de un reemplazo; de la defensa, quien cuenta con el patrocinio de defensores públicos; bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de comunicar al Coordinador de la Defensa Pública de Huaraz, para las medidas correctivas del caso, sin perjuicio de designarse a otro Defensor Público; con la concurrencia obligatoria de los sentenciados, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerse por representado por sus abogados defensores.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, MIGUEL E. COCHACHIN ALBINO SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO JR. PRIMAVERA, SECTOR ICHOCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
 LINDEROS: FRENTE: CON EL AREA LIBRE, EN ZONA DE SEGURIDAD, MIGUEL E. COCHACHIN ALBINO CON 02 TRAMOS. TOTAL: 29.99 ML. DERECHA: CON EMPRESA MEGA CONCRETO I.C. SAC. CON: 16.20ML. IZQUIERDA: CON EDI GUDIELIA CASTRO CULLI. CON: 09.77ML. FONDO: CON REINA ERASMA COCHACHIN ALBINA CON: 28.98ML. ÁREA TOTAL: 391.33M2. -----
 SE EMPLEZA A LA SBN Y ANTERIORES PROPIETARIOS: EDILBERTO COCHACHIN LLIUYA. TITULAR REGISTRAL: REYNA ERASMA COCHACHIN ALBINA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°02167192 SUNARP – HUARAZ, PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA N°90, DE FECHA CIERTA 22/01/2017 OTORGADO POR EDILBERTO COCHACHIN LLIUYA A FAVOR DEL SOLICITANTE SUSCRITO ANTE EL JUEZ DE PAZ TITULAR EN EL CENTRO POBLADO DE ICHOCA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----
 HUARAZ, 20 DE JUNIO DEL 2025.

FREDDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

EMPRESA DE TRANSPORTE

Colquita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
 Huarupampa- Huaraz

COMODIDAD - PLURALIDAD Y SEGURIDAD

Hospital de Huaraz ya tiene su tomógrafo



Población de 17 provincias tuvo que esperar 12 largos años

Desde el 2014 cuando el consejero Zenón Ayala López, llegó a ser gobernante regional se realizaron las solicitudes para contar con un tomógrafo, el pedido de la población también se realizó en el 2015 durante la gestión de Waldo Ríos Salcedo, poco después en el 2016 Enrique Vargas Barrenechea ofreció adquirir un tomógrafo para el hospital Víctor Ramos Guardia, a su ingreso a la gobernación de Ancash, Luis Gamarra Alor en el

2017 no hizo nada porque su mirada era hacia Chimbote, tras la asunción al cargo el ingeniero Juan Carlos Morillo Ulloa en el 2019 y en el 2020 en plena pandemia ofertó la compra del equipo y no pasó nada, Henry Borja Cruzado seguidor de Morillo hasta el 2022 continuó burlándose de Huaraz, hasta que se fue del cargo sin penas ni glorias.

A partir del 2023 en la presente gestión de Koki Noriega, se vio la necesidad de contar con un tomógrafo; se conocía bien que establecimientos de salud

de gestión privada en Huaraz se volvieron millonarios en tiempo de Covid 19, ya que solo ellos contaban con servicios de tomografía que era muy esencial para los diagnósticos por imágenes durante la pandemia. Por fin ayer martes 19 de agosto del 2025, luego de 12 años de espera llegó al hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, el tomógrafo computarizado multicorte de 160 cortes, un equipo de fabricación japonesa de última tecnología que transformará la atención médica en toda la sierra de Ancash y beneficiará a miles de usuarios que por décadas tuvieron que viajar a Lima para realizarse exámenes costosos en clínicas particulares.

Este equipo formará parte de un trabajo más eficiente y contundente para diagnósticos más precisos y de fácil y económico acceso para personas de 17 provincias de la sierra de Ancash, el equipo tiene un costo de S/ 3,889,000, que incluye cinco años de mantenimiento. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Se llevó a cabo mesa de trabajo sobre metales pesados



26 de agosto se realizará una nueva reunión técnica en Chacas

Ayer en conferencia de prensa se dio a conocer el trabajo articulado para enfrentar la problemática ambiental en la región, los integrantes de la "Mesa de Trabajo Multisectorial para Atender la Salud de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas en la Región Ancash", realizaron conferencia de prensa para informar los avances de las acciones interinstitucionales frente a la problemática de contaminación del suelo por metales pesados en la I.E. N° 86841 "César Vallejo" de Chacas. La conferencia contó con la

participación del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Mg. Yeng Dennis Castillo Torre, el director regional de Salud, Dr. Ricardo Natividad Collas; el Director Regional de la DREA, Lic. Edver Paredes Milla; la Directora Ejecutiva del SENASA Ancash, Ing. Laura Acosta Díaz; el Director de Salud Ambiental de la DRESA, Ing. Gerardo Norabuena Maguñá; el Subgerente de Gestión Ambiental, Mg. Miguel Santa María Flores; el especialista de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Ing. Vingny Ocrosopoma Lopez.

El Gobierno regional de Ancash, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales

y Gestión Ambiental, quien lidera esta mesa técnica, reafirmó su compromiso con el trabajo articulado junto a instituciones clave en los ámbitos ambiental y sanitario, tales como OEFA, ANA, SENASA, INGEMMET, MINEM, DIRESA, entre otras. Esta colaboración busca garantizar la protección de la salud de la población expuesta y avanzar hacia soluciones sostenibles frente a los riesgos ambientales identificados.

Como parte de las acciones planificadas, se anunció que el próximo 26 de agosto se realizará una nueva reunión técnica en la Municipalidad Provincial de Asunción, donde el OEFA, DREM Ancash, DGM-MINEM y DIRESA presentarán sus respectivos informes. Asimismo, el sector Educación asumirá medidas inmediatas para proteger la salud de estudiantes y docentes de la I.E. N.º 86841 "César Vallejo". (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Menores de edad de San Marcos pasarán 5 meses en prisión



Dos adolescentes serán investigados por violación a menor de 14

El Ministerio Público - Distrito Fiscal de Ancash, señaló que la Fiscalía penal del distrito de San Marcos (Huari) logró 5 meses de prisión preventiva contra 2 adolescentes por violación sexual de una

menor de 14 años

La Dra. Eveling Giovana Mercado Gutiérrez, fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Penal de San Marcos, logró que el Poder Judicial otorgue 5 meses de prisión preventiva contra 2 adolescentes de 16 años de edad por la presunta violación sexual en agravio de una menor de 14 años de edad. Los hechos habrían ocurrido cuando la menor se encontraba en una fiesta juvenil acompañada de los 2 adolescentes, y tras haberle dado de ingerir una bebida alcohólica con un polvo blanco disuelto en ella, causándole somnolencia, uno de ellos aprovechó ese estado para cometer violación sexual; posteriormente, el segundo adolescente trasladó a la menor a su vivienda en el caserío de Chacapatay, y aprovechando la inconsciencia de la menor, procedió a violarla. La fiscal Mercado sustentó en audiencia los graves y fundados elementos de convicción y consiguió la prisión preventiva contra estos 2 adolescentes. De este modo el Ministerio Público reafirma su lucha de perseguir el delito, cuyo compromiso es procurar justicia de forma celer y efectiva en favor de las víctimas de este y todo tipo de delitos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

General PNP Ely Vargas preocupado por problema social en San Marcos



Adolescentes fueron retenidos por estar involucrados en violación sexual

En general PNP Ely Vargas Roca, en diálogo con los representantes de los medios de comu-

nicación de Huaraz, indicó que, en la ciudad de San Marcos en la provincia de Huari, se produjeron movilizaciones y los quejosos se ubicaron en el frontis de la Comisaría de ese lugar. La autoridad policial señaló que los pobladores se parapetaron en la Plaza de Armas de San Marcos en donde se ubica la sede policial de ese distrito, con la finalidad de exigir que liberen a los adolescentes retenidos por un delito cometido.

Inicialmente fueron cuatro juveniles que fueron retenidos por presunta violación sexual a una menor de edad, todo indica que la edad prematura de estos adolescentes preocupó en el sentido de que hayan sido trasladados a la Comisaría en donde tuvieron que esperar varios días para que se conozca su si-

tuación legal a partir del Ministerio Público y el Poder Judicial. Al final dos de los adolescentes fueron liberados de toda culpa y dos de ellos quedaron a merced de la justicia, justicia que a lado de la población exige a las autoridades por los hechos delictivos cometidos. En tanto los pobladores de San Marcos preocupados por esta situación, se comunicaron con nuestra mesa de redacción para dar cuenta que de un tiempo a esta parte se ha desatado una ola de consumo de estupefacientes entre los adolescentes de ambos sexos. Están pidiendo a las autoridades policiales que lleven a cabo las investigaciones que correspondan para poner a buen recaudo a la gente de mal vivir que estarían vendiendo drogas a los jóvenes estudiantes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

ANTE MI, ELIZABETH NANCY HURTADO DIAZ Y HERMANOS SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. HUASCARÁN S/N, SECTOR CONO ALUVIÓNIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. =====
LINDEROS: FRENTE: CON JR. HUASCARÁN CON: 17.62 ML. DERECHA: CON CELINA ÚRSULA TAHUAGUEDO CON: 15.64ML. IZQUIERDA: CON ROMÁN MEJÍA BRONCANO CON: 14.63ML. FONDO: CON ALEX ELMER ORTIZ ALVARADO CON: 17.75ML. AREA TOTAL: 267.37 M2. =====
SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: MARCOS HURTADO DIAZ Y MARDONIA FELICIANA DIAZ CERVANTES SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS, ÁREA DEL TERRENO SEGÚN PARTIDA REGISTRAL N° 07110195: 292.56 M2. ÁREA DE TERRENO FÍSICO REAL: 267.37M2. - PERÍMETRO: 65.64M.L.-----
LO QUE SE PUBLICA FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. -----

HUARAZ, 02 DE JULIO DEL 2,025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

ANTE MI, ANIBAL LOMBARDO LANDAURO MOSQUERA Y HERMANA SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO P.J. NN83 (Q) Y P.J. NN79 (OCSHAPALCA), URBANIZACIÓN ZONA COMERCIAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH. =====
LINDEROS: FRENTE: CON P.J. NN79 (OCSHAPALCA) CON: 15.17ML. FONDO: CON P.J. NN 83 (Q) Y SUCESION DE ROBLES CACERES CON: 14.94ML. DERECHA: CON MARIO AURELIO MINAYA GUERRERO CON: 15.38ML. IZQUIERDA: CON WASHINGTON GONZALES UZCAMAITA CON: 16.08ML. AREA TOTAL: 236.82 M2. =====
SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: ELIZABETH LOLA, ANIBAL, ANGELA KARINA Y JOSE FERNANDO LANDAURO MOSQUERA SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. ÁREA DEL TERRENO SEGÚN PARTIDA REGISTRAL N° 07110941: 487.50 M2. ÁREA DE TERRENO FÍSICO REAL: 236.82M2. - PERÍMETRO: 61.57M.L.-----
LO QUE SE PUBLICA FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. -----

HUARAZ, 30 DE JULIO DEL 2,025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolas, Yauya, San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas **A TAN SOLO S/ 15.00**

Joven mujer intentó quitarse la vida pero fue rescatada por la PNP y Serenazgo



Buscó lanzarse a las congeladas aguas del río Quillcay

Preocupante, por cierto. La salud mental de jóvenes en la ciudad de Huaraz es muy preocupante debido a los muchos casos de intento de suicidio que se han producido durante en lo que va del año 2025.

No hay estadísticas exactas, pero se conoce que hace menos de un mes atrás se reportaron al menos cuatro intentos de suicidio siendo mujeres en

su mayoría las que quisieron atentar contra su propia vida.

Recientemente en la madrugada del último domingo, alrededor de las 05:35 a. m., se registró un similar hecho con intento de suicidio bajo el puente Quillcay, hasta el lugar llegaron una pareja de jóvenes en donde una joven mujer se quiso quitar la vida aventándose a las escasas aguas del río Quillcay.

Una llamada telefónica alertó a los miembros del Serenazgo de Independencia, cuyas agentes en Patrullaje Integrado con la Policía Na-

cional, se dieron cita al lugar en donde encontraron a una joven de aproximadamente 25 años quien intentó lanzarse a las frías aguas, mientras era sujeta por su pareja en las orillas del afluente,

Gracias a la rápida intervención de los efectivos de la Policía Nacional y Serenazgo, se logró rescatar a ambas personas y evitar una tragedia porque pudieron morir congelados con hipotermia. Ambos posteriormente fueron trasladados a la Comisaría de Huaraz para las diligencias correspondientes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

9 años de cárcel por tocamientos a niña de 7 años



Los hechos ocurrieron en el caserío de Cochabamba, cuando la menor acudió a la tienda del acusado para realizar algunas compras y fue víctima de actos libidinosos por parte del sentenciado.

El Poder Judicial sentenció a nueve años de cárcel a Carlomagno Bacilio Sevi-

llano por tocamientos indebidos a una niña de siete años en el distrito de Fidel Olivas Escudero, provincia de Mariscal Luzuriaga, en Áncash.

MENOR ACUDIÓ A LA TIENDA DEL ACUSADO

Según la investigación fiscal, los hechos ocurrieron el 21 de noviembre del 2024 en el caserío de Cochabamba, cuando la menor acudió a la tienda del acusado para realizar algunas compras y fue víctima de actos libidi-

nosos.

DELITO DE TOCAMIENTOS INDEBIDOS

El procesado venía cumpliendo prisión preventiva, pero ahora deberá cumplir la condena por el delito de tocamientos indebidos-actos libidinosos, informó el Ministerio Público.

REPARACIÓN CIVIL

Además, se le impuso el pago de 5 mil soles de reparación civil en favor de la agraviada.

(V.Z. - RSD Noticias).

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
 ANTE MÍ, TARCILA HERMINIA LOPEZ CERNA SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO JR.13 DE DICIEMBRE, SECTOR CONO ALUVIONICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON EL JR. 13 DE DICIEMBRE CON: 09.30ML. FONDO: ROLANDO MELGAREJO TOLEDO CON: 09.34ML. DERECHA: CON NATALIA VILLAFUERTE CAUTIVO CON: 05.14ML. IZQUIERDA: CON BERTHA DORIS TARAZONA COCHACHIN CON: 04.93ML. ÁREA TOTAL: 46.92M2. -----
SE EMPLAZA A LA SBN Y ANTERIOR PROPIETARIA: BRIGIDA CERNA TAMAYO. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE ANTICIPO DE LEGITIMA N°821, DE FECHA CIERTA 14/04/2004 OTORGADO POR BRIGIDA CERNA TAMAYO A FAVOR DE SU HIJA LA SOLICITANTE SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE CARAZ VICTOR VILLANUEVA RIVERO. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----
 HUARAZ, 18 DE JULIO DEL 2025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
 ANTE MÍ, PRIMITIVA EUGENIA DEPAZ VDA. DE ALE SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO CARRETERA HUARAZ COYLLUR, BARRIO LOS PINOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON LA CARRETERA HUARAZ COYLLUR CON: 07.49ML. DERECHA: CON ZENOBIA EUSEBIA DEPAZ NORABUENA EN 05 TRAMOS. TOTAL: 27.10ML. IZQUIERDA: CON NELI ESPERANZA DEPAZ SOLIS EN 06 TRAMOS. TOTAL: 27.92ML. FONDO: CON PRIMITIVA EUGENIA DEPAZ VDA. DE ALE EN 02 TRAMOS. TOTAL: 08.06ML. ÁREA TOTAL: 168.26M2. -----
SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: VICTOR DEPAZ FRUCTUOSO Y ROSA NORABUENA JAMANCA. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UNA DIVISIÓN Y PARTICIÓN N°166, DE FECHA CIERTA 16/01/2007 OTORGADO POR VICTOR DEPAZ FRUCTUOSO Y ROSA NORABUENA JAMANCA A FAVOR DE LA SOLICITANTE Y SUS HERMANOS, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ CARLOS YSLA GUANILO. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----
 HUARAZ, 04 DE JULIO DEL 2025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Prov. de Huaraz

EDICTO

EXP. 316-2024-0-0206-JR-CI-01: en el Juzgado Civil de la Provincia de Huari, que despacha el señor Juez, Dr. Omar Velásquez Ochoa y el secretario judicial que suscribe, se viene tramitando el proceso seguido por Wualter Eucebio Blas Mauricio, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, mediante la Res. 07 se ordena: "[...] 1. NOTIFICAR a los sucesores de la extinta demandada LUCIA CUEVA COTRINA mediante edicto por el Diario Oficial "El Peruano" (edictos electrónicos) y el Diario "Ya" y "Prensa Regional", a fin de que apersonándose al proceso hagan valer sus derechos de defensa que la ley les concede, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en caso de no apersonarse, conforme lo prevé el artículo 108 del CPC. [...]"; y la Res. 02 - Auto Admisorio: AUTOS Y VISTOS: "[...] SE RESUELVE: 1. ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por, don WUALTER EUCEBIO BLAS MAURICIO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio rústico denominado "CRUZ JIRCAN", ubicado en el sector de Challhuayaco, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, con las precisiones señaladas en el escrito de demanda y de subsanación; la que será tramitada conforme a las reglas del PROCESO ABREVIADO. 2. Confírase TRASLADO de la presente acción a la demandada LUCIA CUEVA COTRINA, la cual deberá apersonarse al proceso y absolver la demanda en el plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía, con CITACIÓN de los colindantes: Nivardo Silvestre Espinoza Amado, Santosa Peña Villafranca y Antonio Anaya Amado. [...]". **Regístrase, notifíquese y ejecútese con arreglo a ley.**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
Abog. Yovani Alejandro Salas Morales
 SECRETARIO JUDICIAL
 JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUARI

Capturan a 'Piraña', otro presunto brazo armado de 'El Monstruo': tenía en su poder un arsenal de guerra

Se trata de un joven de apenas 21 años que, pese a su corta edad, había escalado en la organización de 'Los Injertos del Cono Norte'. Esta captura se suma a la intervención de alias 'Chiqui', otro presunto brazo armado de la banda.

Esta madrugada, agentes de la Policía Nacional capturaron a Paolo Ramírez Bernal (21), alias 'Piraña', sindicado brazo armado de 'Los Injertos del Cono Norte', peligrosa organización criminal liderada por Erick Moreno Hernández, alias 'El Monstruo'.

Este delincuente fue detenido en su vivienda, en el asentamiento humano Nueva Esperanza, en el distrito de Carabayllo; lugar donde la PNP encontró un arsenal de guerra: siete armas de largo alcance, diversas pistolas y municiones.

□ Capturan en Carabayllo a alias 'Chiqui', presunto brazo armado de 'El Monstruo'

Pese a su corta edad, alias 'Piraña' había escalado en la organización de 'Los Injertos del Cono Norte'.

Según la Policía Nacional, este sujeto acogía en su casa a sicarios de la organización después de que cometieran sus crímenes.

Fuentes policiales consultadas por RPP aseguraron que este joven criminal mantenía contacto directo con alias 'El Monstruo', cuyo paradero aún no es conocido.

Al cierre de este informe, alias 'Piraña' fue trasladado a la sede de la Dirincri de la avenida España, en el Cercado de Lima, para continuar con las investigaciones.

Nuevo golpe a 'El Monstruo'



La captura de este joven se suma a la detención, en la víspera, de Juan Carlos Aguirre Puma (39), alias 'Chiqui', también sindicado por la PNP como brazo armado de la organización criminal liderada por Erick Moreno Hernández.

Este sujeto fue detenido en una vivienda de la cuadra 9 de la avenida Metropolitana, también en el distrito de Carabayllo.

Durante el operativo, se incautó un arsenal considerable, que incluía ocho armas de fuego, municiones para armas de largo alcance y explosivos.

Según el coronel PNP Juan Carlos Montúfar, jefe de la División de Investigación de Robos, estos explosivos estaban destinados a ser utilizados en ataques contra empresas y negocios, especialmente en Lima Norte.

FESTIVAL MINIBUSES

MOTOR 2.771 cc
15 ASIENTOS
DIESEL
ISUZU

MINIBÚS K2 DIESEL - 15 ASIENTOS

FOTON

FIMSAC Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

IncaPower

TU ALIADO EN LA CHAMBA

AUMARK E
BARANDA 3 TON.

FOTON

FIMSAC Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

IncaPower

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

📞 943626930
📞 930490221
📞 999862601

¿Con las horas contadas? Emiten resolución judicial que dejaría a Binacional fuera de la Liga1

RPP pudo conocer que la Corte Superior de Justicia de Puno emitió una resolución de extinción de medida cautelar que ordenaba el regreso de Binacional a la Liga1.

Horas decisivas en el fútbol peruano. RPP pudo conocer que la Corte Superior de Justicia de Puno emitió la resolución de extinción de la medida cautelar que ordenaba a la Federación Peruana de Fútbol (FPF) reintegrar a Binacional a la Liga1 Te Apuesto 2025.

Como se recuerda, en diciembre del año pasado, la misma entidad concedió un fallo a favor del Poderoso del Sur, ordenando su reintegración a la Liga1 debido a que la FPF no ejecutó las sanciones contra Sport Boys en el campeonato del año 2022.

Pero, con la nueva decisión de la Corte Superior de Justicia de Puno, Binacional —automáticamente— quedaría fuera del torneo profesional peruano, y solo se esperaría la resolución final de la FPF.

**Binacional no seguirá en la Liga1
¿Qué pasará si Binacional es sacado de la Liga1?**

De acuerdo con el reglamento, si un club incorporado a la Liga1 por mandato judicial y que —posteriormente— haya sido revocado su derecho, todos los partidos que haya disputado hasta la fecha de su retiro “serán declarados nulos”.

Además, no se le asignarán puntos ni goles a ninguno de los equipos que hayan participado en dichos encuentros.



Sin embargo, el reglamento también estipula que los partidos eliminados corresponderán únicamente en la etapa del campeonato que se encuentre en curso.

Es decir, para el caso de Binacional, sería el Torneo Clausura. Pero eso no es todo, ya que los partidos pendientes se cancelarán, sin que se atribuyan puntos ni goles a sus eventuales rivales.

Fossati sobre el clásico: “Nos condicionan innecesariamente a jugar el domingo y es claro que hay una ventaja deportiva”



El entrenador de Universitario resaltó su descontento por la programación del clásico, que se jugará menos de 72 horas después del partido con Palmeiras en Brasil.

El plantel de Universitario de Deportes realizó su último entrenamiento este martes en el Esta-



dio Monumental antes de viajar a Brasil, donde enfrentará a Palmeiras por el duelo de vuelta de octavos de final de la Copa Libertadores.

En la ida, los cremas cayeron por 0-4.

“Motivar es algo más fácil, si no estás motivado cuando eres el único peruano -porque acá parece que se olvidan de muchas cosas- que está en la Libertadores y vas a jugar contra el considerado

mejor equipo del torneo.

Además, es la revancha de una mala noche que tuvimos acá en algunos aspectos y que hicieron que el partido terminara como terminó.

Por ese lado, motivaciones hay un millón”, declaró el técnico Jorge Fossati.

Universitario cierra su llave ante Palmeiras

Universitario necesita ganar por cuatro goles a Palmeiras en Brasil para forzar la tanda de penales en la llave.

En caso de que la ‘U’ obtenga la victoria por cinco o más tantos, clasificaría de forma directa a cuartos de final.

Otro resultado elimina a los cremas.

“Trataremos nosotros, desde nuestro lugar, representar de la mejor manera a Universitario, más allá de que estamos condicionados por estas fechas que han considerado que eran inamovibles, que han considerado que sí o sí había que jugar y me parece que fue una muy mala decisión en el sentido que no contempla a todo el mundo”, dijo Jorge Fossati, en alusión a que tras el partido contra el

‘Verdao’ (jueves), Universitario retornará al país para enfrentar a Alianza Lima el domingo en el clásico del fútbol peruano.

“Contempla para un lado, pero me parece que, si piensan en el bien común, incluyendo a la selección, las fechas debieron ser aplazadas. No lo comento ahora, lo dije hace 20 días”, añadió.

Beber agua
es beber vida.



DELIVERY

943 691833

930 490221



Santateresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL
DE LA CORDILLERA BLANCA
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

QUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Diseño: Ilanus Comunicación

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO
Ancash



Google Play

